

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1991.-

VISTO la Resolución N° 701/90 del Consejo Superior Universitario, por la que se designan los jurados para el llamado a concurso para Profesores Ordinarios a sustanciarse en la Facultad Regional Bahía Blanca y la nota de excusación presentada, y

CONSIDERANDO:

Que según el reglamento de concursos, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo Superior Universitario.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficientes para acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la presentación, aconsejando aceptar la mencionada excusación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

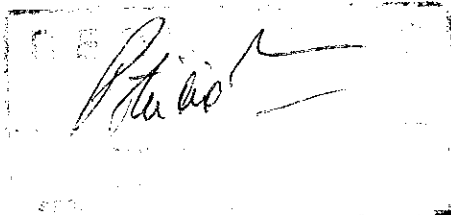
Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Excusar de integrar como jurado en el concurso para Profesores Ordinarios a realizarse en la Facultad Regional / Bahía Blanca, autorizado por la Resolución N° 701/90 del Consejo Superior Universitario, al docente que se indica a continuación,

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

///

en las asignaturas que se detallan :

GELOS, Roberto

Geometría Analítica

Análisis Matemático III

Mecánica

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 859/91



ingeniero JUAN C. CALZADINI
SECRETARIO

ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO